



Montevideo, 22 de diciembre de 2011.-

A SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a los efectos de llevar a su conocimiento, de acuerdo al mandato verbal de la Suprema Corte de Justicia, el oficio n° 1822/11 del Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Rafael Ubiría Alzugaray el que a continuación se transcribe en lo pertinente:

“...Ante la proximidad de la Feria Judicial Mayor correspondiente al ejercicio 2012, el suscrito considera oportuno poner en conocimiento de esa Corporación y, por su intermedio, de las sedes judiciales del interior del país, la actual situación de carencia por la que atraviesan algunas de las sede fiscales departamentales del Ministerio Público y Fiscal, que no cuentan dentro de sus respectivos cuadros técnicos con sus titulares, o con los recursos humanos técnicos que los asisten o, como sucede en alguna Fiscalía Departamental, ni con el uno ni con el otro.-

Como Ud. podrá advertir, dicha situación de vacancia en ambos órdenes funcionales, afecta no sólo la debida y normal prestación del servicio de justicia al usuario, sino también la adecuada relación funcional que deberá existir con el magistrado judicial competente. Ello, claro está, sin perjuicio de la recarga que en lo interno dicha ausencia genera en el volumen de trabajo del Fiscal Departamental subrogante o del Asesor Letrado Departamental de la referida sede, en su caso.-

Las **acefalías** que actualmente existen en el orden departamental, son las que a continuación se indican:

-Fiscalía Letrada Departamental de BELLA UNIÓN (Turno único)

FISCAL: Vacante (en trámite)

-Fiscalía Letrada Departamental de Chuy (Turno único)

SECRETARIO LETRADO: Vacante (en trámite de designación)

-Fiscalía Letrada Departamental de DOLORES (Turno único)

FISCAL: Vacante (en trámite)

SECRETARIO LETRADO Vacante (en trámite de designación)

-Fiscalía Letrada Departamental de Flores (Turno único)

FISCAL: con licencia médica desde 2/2/11, pasó a Junta Médica del M.S.P.

-Fiscalía Letrada Departamental de Rivera 1º, 2º y 3º Turno

FISCAL 1º Turno: Vacante (en trámite)

SECRETARIO LETRADO 2º y 3º Turno: Vacante

-Fiscalía Letrada Departamental de Río Branco (Turno único)

FISCAL: Vacante (en trámite)

-Fiscalía Letrada Departamental de Young (Turno único)

FISCAL: Vacante (en trámite)

Para la provisión de las mencionadas vacantes de Fiscal Letrado Departamental, el suscrito, por **Oficio N° 1268/11 de fecha 19 de setiembre de 2011**, propuso al Poder Ejecutivo, en el ejercicio de la competencia funcional que en el orden administrativo la ley se asigna, a los técnicos profesionales para ocupar dichos cargos.-

Dichas propuestas de designación se encuentran actualmente en trámite.-

Por su parte y en lo que tiene relación con las vacantes de Secretarios Letrados existentes en las Fiscalías Letradas Departamentales de Rivera de 2º y 3º Turno, Durazno 1º y 2º Turno, Las Piedras 3º Turno, Mercedes 1º y 2º Turno, Treinta y Tres 1º y 2º Turno y Rocha 1º y 2º Turno, las mismas se encuentran en el momento actual, en condiciones de ser provistas únicamente y de acuerdo a la normativa legal vigente, a través del “**Sistema de Ventanilla Única**” que instrumenta la Oficina Nacional de Servicio Civil (O.N.S.C.).

Sin otro particular, y a la espera de que los Señores Ministros integrantes de ese Alto Cuerpo y por su intermedio, los magistrados judiciales integrantes de los Tribunales y Juzgados de la República, tomen conocimiento de la actual situación funcional por la que atraviesan las sedes fiscales que integran el Ministerio Público ”.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

sm


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos